



# DIPUTADOS ARGENTINA

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

### LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

#### RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, informe sobre la eliminación en su página web, de la pestaña titulada “Cuestión Malvinas”.

**FIRMA: DIPUTADO ESTEBAN PAULÓN**  
**ACOMPaña: DIPUTADA MÓNICA FEIN**



## FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto tiene como objetivo se informe de manera fehaciente, los motivos que llevaron al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, a cargo de la canciller Diana Elena Mondino, a eliminar la sección informativa respecto a la Cuestión Malvinas en la web de ese ministerio ([Este contenido no se encuentra disponible | Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto \(cancilleria.gob.ar\)](#)).

Hasta hace algunos días, quienes deseaban informarse sobre los antecedentes históricos y la actualidad respecto al accionar de nuestro país respecto al reclamo de soberanía sobre las Islas Malvinas, podían acceder a información en <https://cancilleria.gob.ar/es/politica-externor/cuestion-malvinas/la-cuestion-de-las-islas-malvinas>, sitio web al que se podía acceder en una de las solapas de la web de la Cancillería, el cual al día de la fecha no figura más operativo.

Es inadmisibles que un canal informativo oficial, muy especialmente el del Ministerio encargado de vincularse al mundo, elimine de su contenido la cuestión Malvinas.

Desde la vuelta de la democracia, el Estado Argentino ha mantenido una política de constante reclamo de soberanía sobre las islas por la vía diplomática, reafirmando su compromiso con el derecho internacional, la solución pacífica de las controversias y el multilateralismo, con el apoyo de la Organización de las Naciones Unidas y la comunidad internacional.



El ejercicio pleno de la soberanía de las Islas Malvinas Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes es un objetivo irrenunciable conforme lo determina nuestra Constitución Nacional, que dispone en su cláusula transitoria Primera: “La Nación Argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional. La recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes, y conforme a los principios del derecho internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino.”

En honor a la memoria histórica de nuestro país, corresponde reafirmar la soberanía nacional sobre el territorio de las islas del Atlántico Sur y recordar a las y los compatriotas quienes lucharon y dieron su vida por ello, así como honrar a las y los heroicos veteranos que con su mensaje nos señalan cada día la relevancia de conmemorar tan importante gesta. Con esta directriz constitucional clara es que resulta inexplicable que el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto retroceda en la capacidad comunicacional de este tema medular a su cartera.

Por los motivos expuestos, solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

**FIRMA: DIPUTADO ESTEBAN PAULÓN**  
**ACOMPaña: DIPUTADA MÓNICA FEIN**